



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 794

Código:

Expte.: 1.399

LA PLATA, 09 de Junio de 2004.

VISTO

La necesidad de establecer pautas mínimas para la determinación de honorarios por tareas profesionales de Habilitación de Fábricas de Chacinados y Salazones, de acuerdo con las exigencias de la Dirección Provincial de Ganadería y Mercados del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; ya que para dicha labor los mismos no se hallan específicamente establecidos; y

CONSIDERANDO

Que analizado lo actuado por la Comisión IV (Aranceles y Honorarios) en coincidencia con el informe de la Gerencia Técnica, el Cuerpo comparte y aprueba el dictamen respectivo y sus fundamentos.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión n° 299 del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1°: Determinanse los honorarios para la tarea profesional de HABILITACIÓN DE FÁBRICAS DE CHACINADOS Y SALAZONES, según se detalla:

A - SI existe Plano aprobado restaría confeccionar el INFORME TÉCNICO, evaluando las maquinarias para obtener el valor en juego, siendo de aplicación el Título II Art. 5° y el Título I Art. 17°, cuyos valores mínimos son a) \$ 27,50.- ; b) \$ 151,25.- y c) \$ 250,00.-. Para este último se tomará el valor del día de viaje, debiendo modificarse de acuerdo a la complejidad del Informe.

B - Si NO existe Plano aprobado el honorario deberá obtenerse del valor de obra en juego correspondiente a la superficie de lo por aprobarse y la totalidad de la maquinaria, tratándose por lo tanto de MEDICIÓN e INFORME TÉCNICO y estando su valor relacionado con la complejidad de las instalaciones existentes. Además, deberá agregársele el importe que corresponde al PROYECTO tal cual lo previsto por el Art. 29°-Ley 12.490 (Caja de Previsión), en los casos pertinentes.

Art. 2°: Notifíquese a los Colegios de Distrito y previo conocimiento de las Areas del Consejo Superior, agréguese a sus antecedentes.

Amm.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Electrom. OSCAR ALBERTO MOLINARI
Secretario
Consejo Superior

[Handwritten signature]

Ing. Civil JOSE MARIA JAUREGUI
Presidente
Consejo Superior

